

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3102**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **12 AGO. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 124 de fecha 03.08.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la suscripción del Convenio para el Anticipo Participación Fondo Común Municipal, Ley 20.387, para el pago de Bonificación al retiro voluntario entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SEBDERE), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración, a través del Depto. de Recursos Humanos en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.